Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/15 de fecha 21 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 032-021/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 MG/AMP".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/N° 497/15, de fecha 21 de mayo de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, refrendada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de mayo de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 MG/AMP"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2014-000838, de fecha 19 de diciembre de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites respectivos para la compra de Medicamentos Varios para el IPS, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, donde se encuentra el medicamento de uso oncológico denominado Trastuzumab 440 mg/amp;

Que, por Nota Interna NOT-0216-2015-000139, en fecha 25 de marzo de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica dependiente de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó la compra del medicamento TRASTUZUMAB 440 MG/AMP, y fue recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 26 de marzo de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0304/15, de fecha 27 de marzo de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó el análisis del Sub Grupo del Objeto de Gasto y Programa que afecta al llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 MG/AMP", a fin de proceder a la inclusión en el PAC 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0389/15, de fecha 15 de abril de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se incluyó en el PAC 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB 440 MG/AMP", con ID N° 295.712;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 003013/15, de fecha 16 de abril de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", del Presupuesto General del IPS. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 997/15, de fecha 16 de abril de 2015.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

22 MAY 2015

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/15 de fecha 21 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 032-021/15

Que, por Dictamen U.O.C. Nº 027/15, de fecha 16 de abril de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contempladas en el Art. 33° inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, por Resolución C.A. N° 024-007/15, de fecha 21 de abril de 2015, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN S.B.E N° 08/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 MG/AMP", se autorizó el llamado, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 323/15, de fecha 23 de abril de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 MG/AMP", con ID Nº 295.712;

Que, por Notas DLI/LI2 N° 113/15, N° 114/15, Nº 115/15, Nº 116/15 y Nº 117/15, de fecha 08 de mayo de 2015, se procedió a la invitación para participar a las siguientes empresas: CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA.;

Que, por Acta Nº 3[illegible] de fecha 20 de mayo de 2015, siendo las 08:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. CASA BOLLER S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 26.532.80[illegible]- (Guaraníes veinte y seis mil quinientos treinta y dos millones ochocientos siete mil ochocientos cuarenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta G. 799.000.000.- (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO N° de Póliza: 1.1508.0010050.0000.

Que, por Memorando de fecha 21 de mayo de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas remitió a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/15 de fecha 21 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 032-021/15

Administración, el Informe Final de la Contratación por Vía de la Excepción SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 MG/AMP", sugiriendo la adjudicación a la firma CASA BOLLER S.A. por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A. la Contratación por Vía de la Excepción SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB 440 MG/AMP", por un monto total de G. 26.532.807.840, conforme al siguiente cuadro:

N° de Item	Código	Código Catálogo	Descripción del Producto	Concentr.	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca / Procedencia	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
1	9.957	51111717-001	TRASTUZUMAB	[illegible]	INYECTABLE / FRASCO / AMPOLLA	UNIDAD	UNIDAD	1.680	ROCHE HERCEPTIN URUGUAY	15.793.338	26.532.807.840
										G.	26.532.807.840

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE SBE N° 08/15: G. 26.532.807.840.- (GUARANÍES VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA), IVA INCLUIDO.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la Notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, solicitando la presentación de documentos para la suscripción del mismo.

3°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

4°) Recomendar al Presidente Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 032/15 de fecha 21 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 032-021/15

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a efectuar el pago, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/me

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CR[illegible]TOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.